



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
BELEN DE LOS ANDAQUIES

ASUNTO Ejecutivo N.186104089001-2023-00082-00.
DEMANDADO Fabián Yamid Montoya Barrantes.
DEMANDANTE. Angélica Maria Buitrago Zuluaga.
APOD. DTE: Dra. Luz Dary Calderón Guzmán.

Belén de los Andaquíes, Caquetá, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentran las diligencias al Despacho atendiendo que el término de emplazamiento del demandado venció en silencio, y se hace necesario designarle al demandado un CURADOR AD-LITEM para que lo represente y continuar en debida forma con el trámite del proceso, en consecuencia este Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Designar a los Drs. PABLO ALFREDO BORERO SILVA, MARIA CRISTINA VALDERRAMA GUTIERREZ y RICAURTE SILVA ROJAS, como CURADOR AD-LITEM del aquí demandado FABIAN YAMID MONTOYA BARRANTES, a quienes se les deberá comunicar oportunamente este nombramiento, advirtiéndoles que disponen del término de (5) días para aceptación o no del cargo.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

MARIA CRISTINA MARLES RODRIGUEZ.

Maria Cristina Marles Rodriguez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a33f41e4cf3f9b21ab58b6dafa5b1661b2011e470f6c5a601d576b8bc167fe**

Documento generado en 22/11/2023 03:38:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>